ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 05/2012 "SEGUROS DE EDIFICIOS Y DE VEHICULOS" – ID N° 239.388.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 331/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 – Seguros de Edificios y Vehículos.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Lic. Víctor Ojeda**, en representación del Dpto. Administrativo;
- **Abog. Fabiola Vera,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. Nery Márquez** en representación de la Dirección General
- **Sr. Pedro Bogado,** en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 239.388, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de Gs. 751.200.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y un millones doscientos mil), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO: De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario 21909/03 y concordantes se ha realizado el Acta de Apertura de sobres. Al respecto, se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, llevada a cabo el día 04 de mayo del 2012, las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado por Cada Lote Gs.		Monto Total Gs.	Vigencia Pólizas	Monto Pólizas Gs.
1	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Lote 1	42.000.000	722.000.000	04/05/12 al 03/09/12	40.000.000
		Lote 2	680.000.000			
2	El Productor S.A. de Seguros	Lote 1	49.000.000	746.000.000	04/05/12 al 02/09/12	30.000.000
		Lote 2	697.000.000			
3	Grupo General de Seguros S.A.	Lote 1	39.418.276	723.084.983	04/05/12 al 03/09/12	30.000.000
		Lote 2	683.666.706			

TERCERO: Se procede al Análisis del contenido de la Oferta, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente, se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	El Productor S.A. de Seguros	Grupo General de Seguros S.A.
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; por el monto y plazo requerido	Cumple	Cumple	Cumple

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda F.
Jefe Sección Ejecución de Contratos
SENASA - MSP y BS

Nery Márquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

2	Formulario de oferta, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple(2)	Cumple(3)
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, y la Declaración de Integridad (Art. 20 inc. W de la Ley 2051, conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original, conforme al formulario indicado en este PBC.	Cumple(1)	Cumple	Cumple

(1) La empresa Aseguradora del El Este S.A. de Seguros presenta Constancia SIPE Nº 1187095 donde se encuentra en estado Activo Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40 de la Ley 2051, documento por el cual se acredita lo solicitado.
(2) La empresa El Productor S.A. de Seguros presenta Constancia SIPE Nº 1187115 donde se encuentra en estado Activo Poder del Representante, documento por el cual se acredita la capacidad del firmante de la Oferta.
(3) La empresa Grupo General S.A. de Seguros presenta Constancia SIPE Nº 1186177 donde se encuentra en estado Activo Poder del Representante, documento por el cual se acredita la capacidad del firmante de la Oferta.

Se comprueba que todas las empresas presentaron la totalidad de los documentos sustanciales exigidos, por lo cual están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante y las mismas pasaran a ser evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación.

CUARTO:

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la mas baja para cada lote para su verificación detallada a continuación, para lo cual se siguen los criterios contenidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Oferente Lote Nº 1 Grupo General de Seguros S.A.
Oferente Lote Nº 2 Aseguradora del Este S.A. de Seguros

1. CRITERIOS DE EVALUACION

1.1) Suministro de documentación de Carácter Sustancial.

Conforme al TERCER punto del presente Acta, se comprueba que las empresas Grupo General de Seguros S.A. y Aseguradora del Este S.A. de Seguros presentaron la totalidad de los documentos sustanciales exigidos.

1.2) Suministro de documentación de Carácter Formal.

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Nery Martínez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Jefe Sección Ejecución de Contratos
SENASA - MSP y BS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
1	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas menores referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Nacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple	Cumple(4)
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple(1)	Cumple(5)
3	Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple (2)	Cumple(6)
4	Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia Simple de Balances Generales y estados Financieros de los Ejercicios 2008, 2009 y 2010 y Estados Financieros con sus respectivos ratios de los tres últimos ejercicios.	Cumple	Cumple
6	Constancia de Inspección y Visita Técnica de todos lo bienes a ser asegurados, otorgados por el SENASA, su presentación es Obligatoria.	Cumple	Cumple
7	Copia del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas en caso de que las hubiera.	Cumple	Cumple
8	Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o Privadas.	Cumple	Cumple
9	Constancias (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradota o Broker mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% (CIEN POR CIENTO) de riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple
10	Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple	Cumple
11	Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación. ,	Cumple	Cumple
12	Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1.50 (UNO PUNTOCINCUENTA) y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	Cumple	Cumple
13	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10,de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple	Cumple
14	Copia autenticada de los Estatutos Sociales, del Acta de Ultima Asamblea donde conste el nombre de los representantes legales de las sociedades.,	Cumple(3)	Cumple
15	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	Cumple	Cumple
16	Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	Cumple	Cumple

(1) La Empresa Grupo General de Seguros S.A. presenta Constancia del SIPE N° 1186177, donde se encuentra en estado Activo el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Jefe Sección Ejecución de Contratos
SENASA - MSP y BS

Abog. Fabiola Mayo
Asesoría Jurídica
SENASA

(2) La Empresa Grupo General de Seguros S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1186177, donde se encuentra en estado Activo la Cedula Tributaria (RUC).

(3) La Empresa Grupo General de Seguros S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1186177, donde se encuentra en estado Activo los Estatutos Sociales, Acta de Asambleas.

(4) La Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros presenta Constancia del SIPE Nº 1187095, donde se encuentra Activo la Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

(5) La Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros presenta Constancia del SIPE Nº 1187095, donde se encuentra Activo el Certificado de Cumplimiento Tributario.

(6) La Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros presenta Constancia del SIPE Nº 1187095, donde se encuentra Activo la Cedula Tributaria (RUC).

Observación: De conformidad a lo establecido en la normativa legal en materia de contrataciones públicas fueron requeridas algunas documentaciones a las empresas durante la etapa de evaluación según Notas D.C.A. Nº 178 en fecha 07 de Mayo de 2012 a la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros y D.C.A. Nº 180 en fecha 07 de Mayo de 2012 a la empresa Grupo General de Seguros S.A.:

1. Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o privadas.

2. Copia simple del Balance de los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, visados por el Ministerio de Hacienda, adjuntando constancia de presentación a la Superintendencia de Seguros, como organismo de control.

Se deja expresa constancia que las firmas contestaron a los requerimientos realizados según nota Aseguradora del Este de Seguros de fecha 09 de mayo de 2012 y nota Grupo General de Seguros S.A. de fecha 08 de Mayo de 2012.-

1.3) Capacidad Financiera.

Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios años 2008-2009-2010. Los índices a utilizar para el cálculo son:

Nº	Índice	Rango
1	**Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010)
2	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010)
3	**Rentabilidad** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital)	El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2008, 2009 y 2010)
4	**Margen de Solvencia** (Coeficiente Mínimo)	El promedio no debe ser menor al 1,50

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC SENASA

PROMEDIO

Índice	Cuenta	Índice Obtenido Grupo General de	Índice Obtenido Aseguradora del Este S.A.

Nery Martínez
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Jefe Sección Ejecución de Contratos
SENASA - MSP y BS

Abog. Fabiola Varg
Asesoría Jurídica
SENASA

		Seguros S.A.	de Seguros
1) Ratio de Liquidez	Activo Cte. / Pasivo Cte.	1,16	1,11
2) Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,57	0,71
3) Rentabilidad	Utilidad después de los impuestos	0,19	0,46
4) Margen de Solvencia	Resolución S.S. SG Nº 239/07	4,53	1,60

Ítem	Requerimiento	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
1	Patrimonio propio No Comprometido: Gs. 5.000.000.000	Cumple	Cumple
2	Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000	Cumple	Cumple
3	Disponibilidad al 30 de junio de 2010: Gs. 2.000.000.000	Cumple	Cumple

1.4) Experiencia y Capacidad.

Ítem	Requerimiento	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
1	Obligatoriedad de Visita de Inspección	Cumple	Cumple
2	Cantidad de Reaseguradoras: 2 (dos). Las Reaseguradoras tienen que estar inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple	Cumple
3	Cuenten con Taller en la Capital	Cumple	Cumple

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. Nº 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Se deja constancia que las empresas **Grupo General S.A. de Seguros. y Aseguradora del Este S.A. de Seguros.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

QUINTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 239.388, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 751.200.000.- (Guaraníes Setecientos cincuenta y un millones doscientos mil).

Fuente de Financiamiento	CDP N° 1794/2012	Grupo General de Seguros S.A. Oferta Lote Nº 1	Aseguradora del Este S.A. de Seguros. Oferta Lote Nº 2	Total de Oferta LoteN° 1 mas Oferta Lote N° 02
F.F. 10	751.200.000	39.418.276	680.000.000	719.418.276

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda F
Jefe Sección Ejecución de Contrat.
SENASA - MSP y BS

Nery Marquez Rosa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, se han seleccionado las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto correspondiente, conforme a la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación Año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC Nº 239.388), este Comité recomienda:

Adjudicar la contratación a la empresa **Grupo General S.A. de Seguros.** por un monto total de Guaraníes: **Treinta y nueve millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y seis. (Gs. 39.418.276 – IVA Incluido) para el Lote Nº 1**

Adjudicar la contratación a la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros** por un monto total de Guaraníes: **Seiscientos ochenta millones. (Gs. 680.000.000 – IVA Incluido) para el Lote Nº 2**

Finalmente, en base a la disposición del Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la máxima autoridad la adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Abog. Fabiola Vera
Rep. De la Asesoría Jurídica

Lic. Víctor Ojeda
Rep. Dpto. Administrativo.

Sr. Pedro Bogado
Rep. Dpto. Contrataciones y Adquisiciones

Lic. Nery Márquez
Rep. Dirección General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Direcc. Adm. y Financiera
S.E.N.A.S.A.

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N